

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

Período auditado:
10 de febrero de 2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 103/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés
Arredondo
Cdr. Manuel de Jesús
Paz
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo-IFAUD-2020-23-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 12/20

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras
Dirección General de Infraestructura del Transporte (DGIT)

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en la calle Uspallata N° 3160, CABA, habiéndose iniciado las tareas el día 4 de marzo de 2020 y finalizado el 22 de mayo del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2020-08891734-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2020-08891734-GCABA-UAIMJG, a la DGIT para la carga de los formularios y la documentación de respaldo.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se detectó la falta de cumplimiento de la presentación del Informe Final de Gestión (artículo 25 Ley N° 70) por parte del funcionario saliente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Infraestructura del Transporte dependiente de la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, con la salvedad detectada en el presente Informe.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo- IFAUD-2020-23-GCABA-UAIMJG- Proy N° I12/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.